

## **CARRERA HORIZONTAL**

#### NORMATIVA



Art.16, 17 y 20 TREBEP (RDL5/2015, de 30 de octubre)

Acuerdo de 27 de febrero de 2018, de la Mesa General de la Universidades Públicas de Andalucía

Título V, Caps. II y III de la Ley 58/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

Acuerdo de 29 de junio de 2024 por el que se regula Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal del PTGAS de las Universidades Públicas de Andalucía

Reglamento de Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal de la Universidad Internacional de Andalucía



#### DEFINICIÓN





"Carrera horizontal, que consiste en la progresión de grado, categoría, escalón u otros conceptos análogos, <u>sin necesidad de cambiar</u> <u>de puesto de trabajo</u> y de conformidad con lo establecido en la letra b) del art 17, apartado 3 del art 20 de este Estatuto".



"Se deberá valorar la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño".

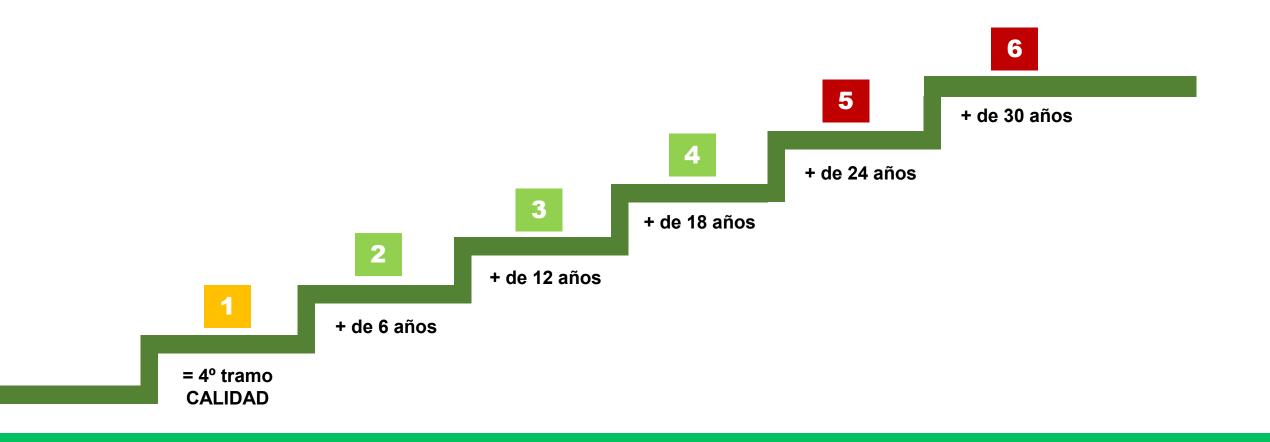


Sistema de promoción profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad que permita la progresión de escalón a este personal sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, con reconocimiento objetivo a su trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos y el resultado de la evaluación del desempeño.



#### **ESTRUCTURA**







#### REQUISITOS





PTGAS en servicio activo de capítulo 1



Presentar solicitud en tiempo y forma en la convocatoria



Acreditar 6 años de permanencia para solicitar nuevo escalón



Superar la evaluación del desempeño y requisitos correspondientes a los méritos exigidos

# 5 CRITERIOS VALORACIÓN



Trayectoria y actuación profesional (25 puntos)

Calidad de los trabajos realizados (10 puntos)

Formación y conocimientos adquiridos (35 puntos)

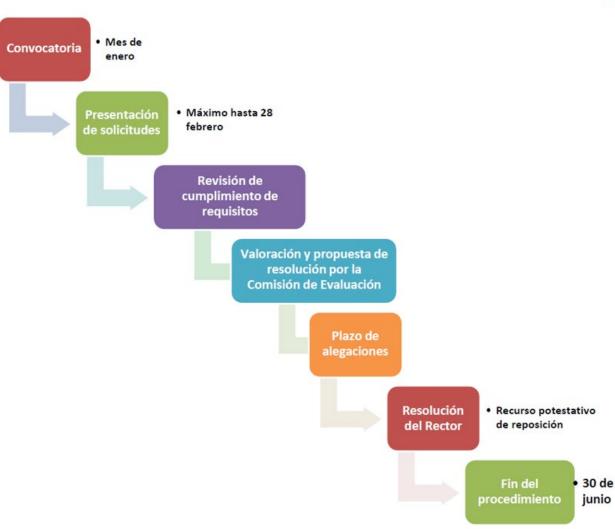
Resultado de la evaluación del desempeño (30 puntos)

La CH se superará y, por tanto, se obtendrán los escalones si la puntuación total es igual o superior a 60 puntos sobre 100



#### **PROCEDIMIENTO**







#### **COMISIONES**



Comisión de evaluación



#### Funciones:

- Comprobar cumplimiento requisitos
- Valorar solicitudes
- Dictar propuesta de resolución
- Recabar informes de evaluación del desempeño
- Estudiar reclamaciones

#### Comisión de seguimiento Universidad



#### Función:

 Velar porque, con carácter general, se cumplan los principios que deben regir el proceso de evaluación de la carrera profesional horizontal

## Comisión de seguimiento UUPPAA



#### **Funciones:**

- Velar porque, con carácter general, se cumplan los principios que deben regir el proceso de evaluación de la carrera profesional horizontal
- · Homogeneidad del modelo
- Valoración global del proceso y resultados
- Formular propuestas de mejora



# EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



#### DEFINICIÓN



#### **DEFINICIÓN**

Procedimiento mediante el cual se mide y valora las <u>competencias</u> o conductas profesionales y el logro o, en su caso, la participación en la <u>consecución de los objetivos</u> determinados por la Universidad

#### **FINALIDAD**

Mejorar la gestión pública, ayudar al desarrollo personal y profesional y del rendimiento del personal, detectar necesidades formativas, mejorar el clima laboral, etc.

#### ESTRUCTURA





Para esta primera evaluación del desempeño bastará con la evaluación de las competencias, ajustando las puntuaciones necesarias para su superación a este hecho



#### **CARACTERISTICAS**



Voluntaria Medición bienal Resolución: 30 junio año ss. Finalización período a evaluar



#### Requisitos



Haber prestado servicios efectivos durante, al menos, seis meses dentro del periodo a evaluar

No cumplir sanción disciplinaria por falta grave o muy grave durante el período evaluado

En el caso de haber desempeñado más de un puesto de trabajo en el período a evaluar, la evaluación se realizará sobre el puesto de trabajo que se haya desempeñado durante un tiempo superior, salvo excepciones Gerencia



# EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

# 1

### CATÁLOGO DE COMPETENCIAS





A: Gestión del tiempo



B: Dedicación y calidad del trabajo



C: Iniciativa e interés en el trabajo



D: Trabajo en equipo



E: Orientación a la persona usuaria



F: Grado de conocimiento y aplicación de la normativa



G: Grado de conocimiento y ajuste a los procedimientos

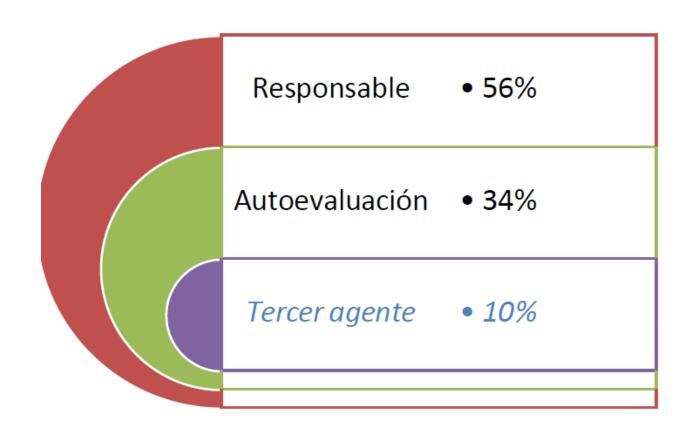


H: Competencias digitales



## EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS





#### EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS



Valores 1-4

- No realiza la conducta o la realiza de manera ocasional
- No realiza la conducta adecuadamente ni según los estándares esperados
- Comete errores con frecuencia
- Necesita constante supervisión

Valores 5-8

- · Realiza la conducta de manera habitual
- Realiza la conducta adecuadamente sin alcanzar siempre los estándares esperados
- · Comete errores de forma poco frecuente
- Manifiesta suficiente autonomía en la realización de la conducta

**Valores** 

9-10

- Realiza siempre o casi siempre la conducta
- Realiza la conducta de manera sobresaliente alcanzando o superando los estándares esperados
- Comete errores de manera excepcional
- Es totalmente autónoma en la realización de la conducta
- Es referente para el resto de integrantes de la unidad



A <u>título orientativo</u>, la distinción entre los valores en los diferentes intervalos estará en proporción al número de criterios que se cumplen en cada conducta evaluada, de manera que:

- En el <u>intervalo primero</u> (valores 1-4): se dará el valor 1 si se cumplen los cuatro criterios; el valor 2 si se cumplen tres criterios; el valor 3 si se cumplen dos criterios, y el valor 4 si se cumple solo un criterio.
- En el <u>intervalo segundo</u> (valores 5-8): se dará el valor 8 si se cumplen los cuatro criterios; el valor 7 si se cumplen tres criterios; el valor 6 si se cumplen dos criterios, y el valor 5 si se cumple solo un criterio.
- En el <u>intervalo tercero</u> (valores 9-10): se dará el valor 10 si se cumplen 3 o más criterios y el valor 9 si solo se cumplen uno o dos criterios.

#### EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS





Cada una de las <u>conductas</u> profesionales que forman parte del cuestionario tiene <u>el mismo peso</u> en el cálculo de la puntuación final de la evaluación



Para cada conducta profesional con valores comprendidos en los intervalos <u>1-4, 8 y 9-10 todos los agentes</u> <u>evaluadores</u> indicarán una o <u>varias evidencias específicas</u> que sirvan de justificación del valor otorgado a esta



En caso de que la <u>evidencia</u> o conducta específica señalada <u>no se considere adecuada</u> como justificación del valor numérico otorgado, este <u>podrá no ser tenido en cuenta</u> en el resultado de la evaluación en el supuesto de <u>diferencia</u> <u>de las puntuaciones en más de 5 puntos</u> entre las otorgadas por la persona responsable y la autoevaluación



## DIRECCIÓN POR OBJETIVOS



#### DIRECCIÓN POR OBJETIVOS



Las Universidades dispondrán de un sistema general común de dirección por objetivos, negociado con los Sindicatos, que permita la asignación y adecuada valoración del rendimiento o resultados obtenidos a través de un sistema de indicadores de cumplimiento de los objetivos asignados

Los objetivos asignados podrán ser individuales o grupales o colectivos, referidos, en este caso, a la unidad de destino de la persona empleada pública. En el caso de objetivos grupales, la valoración de estos podrá <u>referirse a la participación de la persona empleada pública en su consecución</u>

La valoración de la consecución de los objetivos o, en su caso, de la participación en el logro de estos si son de carácter grupal, tendrá que referirse a una puntuación numérica, que permita la evaluación del desempeño del personal



## VALORACIÓN DESEMPEÑO



#### VALORACIÓN DESEMPEÑO





#### SUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

- Máximo 100 puntos
- Mínimo 60 puntos en total y obtener el mínimo señalado en la evaluación de competencias y cumplimiento de objetivos



### DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1ª



Para esta primera evaluación del desempeño bastará con la evaluación de las competencias, ajustando las puntuaciones necesarias para su superación a este hecho

